

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Secretaria Técnica

870. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE LAS PERSONAS EN TRATAMIENTO POR PROBLEMAS DE ADICCIÓN.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE LAS PERSONAS EN TRATAMIENTO POR PROBLEMAS DE ADICCIÓN.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Presidencia y Salud Pública, que dice literalmente lo siguiente:

“

En relación al **Expediente 7292/2018**, de 18 de febrero de 2018, por el que la Directora General de Sanidad y Consumo, informa favorablemente para la “*CONCESION DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FACILITAR LA INTEGRACION SOCIO LABORAL DE LAS PERSONAS EN TRATAMIENTO POR PROBLEMAS DE ADICCION*”. Dicha PROPUESTA fue aprobada por **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de fecha 20 abril 2018**.

La publicación del ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, se produce el día 27 abril 2018 (BOME número 5542), y en ella se establecen, entre otras cuestiones, los puntos de dicha

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA PISEL.

En el **PUNTO QUINTO “Formas y Plazos de presentación de solicitudes”**, se establece un plazo de presentación de solicitudes, **de DOS MESES**, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME. **Este plazo ha vencido el pasado 27 de junio de 2018**.

Los USUARIOS que quieran acceder a **los cursos que se iniciaran en el segundo semestre del año 2018**, a partir de septiembre, deben tener el plazo correspondiente para poder presentar las solicitudes de cobro de subvención. Por ello se **PROPONE**:

1. Redactar un **ANEXO I al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2018**, relativo a CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018, DESTINADAS A USUARIOS DEL PROGRAMA PISEL.

2. Dicho **ANEXO I**, recogerá, un **UNICO PUNTO**, “**Plazo de presentación de solicitudes para segundo semestre del año 2018**”. Indicando que se establece plazo de presentación de solicitudes, para el segundo semestre del año 2018, de **DOS MESES**, a contar desde el siguiente a la publicación del ANEXO I en el BOME.

“

Melilla 14 de septiembre de 2018,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada